	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB**		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	MC-006-2026
SUBDIRECCIÓN O OFICINA SOLICITANTE	**SECRETARIA GENERAL**
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCION N° 0041 DE 17 DE ENERO DE 2024
FECHA DE ELABORACION	8/04/2026
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección, Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	JENNY CAROLINA SANCHEZ
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO
RESPONSABLE FINANCIERO (Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc.; estudio del sector)	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	**DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9**

CDMB	**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB**		

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB CREADA MEDIANTE LA LEY 99 DE 1993, ES UNA ENTIDAD CORPORATIVA DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE ORDEN NACIONAL CON PATRIMONIO PROPIO. PERSONERÍA JURÍDICA Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA LA COMR ESTABLECE SUS MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN Y EN GENERALSU ACCIONAR INSTITUCIONAL. BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 99 DE 1993 Y EL DECRET0 1076 DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL DE EXPIDE FL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLOSOSTENIBLE ES DE RECALCAR OUE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LOS PARAMETROS SEÑALADOS EN LA LEY 1757 DE 2015, PARA EL CUMPLIMIENTO CON PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICAY. DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL EL AGUA NOS UNE ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA 2024-2027. EN ESPECIAL. DIRIGIDO A SUS PARTES INTERESADAS TALES COMO, LA ASAMBLEA CORPORATIVA: CONSEJO DIRECTIVO; SERVIDORES PÚBLICOS: CLIENTES O USUARIOS: AGENTES SOCIALES: ENTIDADES PÚBLICAS: ENTES DE CONTROL. YRECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD POR LO TANTO,SE REQUIEREN LOS SERVICIOS TÉCNICOS, IDÓNEOS Y DE APOYO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRODF IOS FLFMENTOS LOGÍSTICOS NFCESARIOS PARAREALIZAR DE MANERA INTEGRAL LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA. DEBIDO A QUE. LA ENTIDAD NO CUENTA ACTUALMENTE CON NINGÚN CONTRATO DE LOGÍSTICA VIGENTE, NI CUENTA CON EQUIPAMIENTO YPERSONAL ESPECIALIZADO PARA DESARROLLAREL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS NI DE SU REALIZACIÓN, POR LO TANTO, SE HACE NECESARIO EFECTUAR LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONFORMEA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB**		

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y SIGUIENTES DE LA LEY 1757 DE 2015 QUE DICTA DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y, ADICIONAL, EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL EL AGUA NOS UNE ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA 2024-2027.	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	**Línea estratégica**	ACCIÓN CLIMÁTICA BASADA EN EL CRECIMIENTO VERDE
	Programa	UN CIUDADANO CLIMÁTICAMENTE RESILIENTE Y ADAPTADO
	Proyecto	EDUANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO -UHS
	Número de registro en el Banco de Programas y Proyectos.	2026-068-06-07-07

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, IDONEOS Y DE APOYO, PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS Y LA REALIZACION DE LA MISMA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA REALIZAR DE MANERA INTEGRAL LA EVALUACION DE LA GESTION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA. GESA-CA-LOGISTICA-02-26

ALCANCE DEL OBJETO

1. ESTRATEGIA DE IMAGEN Y LINEA GRAFICA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS. GIF YTODO LO OUE SE REQUIERA PARA EL EVENTO, ELABORADO POR PERSONAL IDÓNEO
2.ALQUILER SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL. MIXER O CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 4 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1,200 WATIOS RMS, 2 AMPLIFICADOR DE 2 400 WATIOS SILO REQUIERE EL SISTEMA. 2 SUB BAJOS ACTIVOS O PASIVOS DE 1.200 WATIOS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS.4 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL. 2 CAJAS DIRECTAS PARA PORTATIL. COMPUTADOR PORTÁTIL 8GB RAM CON TARJETA DE SONIDO, SONIDISTA. PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICOY CABLEADO NECESARIO.
3. ALQUILER SALA. SALA LOUNGE DE 4 PUESTOS, 1 MESA DE CENTRO.
4.ALQUILER ILUMINACIÓN. ILUMINACION: 6 COP 10W. 6 LED 3W CON SU RESPECTIVA INTERFACE. CONSOLA YCABLEADO. 5. ALQUILER SISTEMA DE VIDEOLED. PANTALLA GIGANTE 3 X2 MTS DE LED CON6.5 PITCH DE RESOLUCION COMPUTADOR PORTÁTIL. VIDEO TÉCNICO, PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICOY CABLEADO NECESARIO.
6.SERVICIO DE INTÉRPRETE PROFESIONAL EN INTERPRETACION DE LENGUAJE DE SEÑAS POR 3 HORAS. 7.SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO, SISTEMA DE STREAMING CPU. @ 2.90GHZ 2.90 GHZ 64 GB RAM. DISCO 2 TB M2. DUO 2 TARJETA DE REPRODUCCIÓN Y CAPTURA SDI DE 4 CANALES. SISTEMA 4K PLUS-4 ENTRADAS SDI, SOFTWARE DE STREAMING PROFESIONAL VMIX, 3 CÁMARAS 4K- CARACTERÍSTICAS CLAVE: SENSOR MOS DE 1" ZOOM ÓPTICO DE 20X. ZOOM INTELIGENTE DE 32X UHD 4K. 1080P FRECUENCIA DE CUADRO VARIABLE,COMPATIBLE CON CONTROL LANC, 2 RANURAS PARA TARJETAS MULTIMEDIA. GRABACIÓN HLG, PANTALLA LCD DE 3.2" VISOR OLED. ZOOM INDIVIDUAL. ENFOQUE. ANILLOS DE IRIS. MICRÓFONO DE MONTAJE FRONTAL CON NIVEL DE AUDIO FRONTAL ENTRADASALIDA TC. 3G-SDI. SALIDA HDMI USB 3.0, HOST USB 2.0, PUERTO LAN, OPERADORES DE CÁMARAS, TÉCNICOS, JEFE DE PISO, EQUIPOS DE TRANSMISIÓN. TRAMISORDE TELEVSION FUNCIONES ADICIONALES COMO MONITOREO REMOTO, TRANSCODIFICACIÓN HEVC. ARCHIVO EN LA NUBEYMÁS CON SU SUSCRIPCIÓN CORE INCLUIDA. ENTRADAS HDMI Y SDI. QUE SE CONECTE ALA PERFECCIÓN CON CÁMARAS DE CONSUMO Y PROFESIONALES. ADEMÁS DELOS CONMUTADORFS DF VIDFO POPULARES DE NEWTEKROL AND VMIXY MÁS INCLUYA UNA COMPRESIÓN H.264 Y HEVC. LO QUE LE PERMITA ELEGIR LA COMPRESIÓN DE VIDEO HEVC OFRECERLA MISMA CALIDAD DE VIDEO QUE H.264 EXPANDIR EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO AMÚLTIPLES PLATAFORMAS AI MISMO TIEMPO QUE PUFDA TRANSMITIR EN VIVO FN TODAS SUS PLATAFORMAS .FAVORITAS SIMULTÁNEAMENTE, INCLUIDAS VARIAS PÁGINAS DE FACEBOOK. TWITCH, YOUTUBE Y MÁS.
18. SUMINISTRO DE REFRIGERIO, CADA REFRIGERIO DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA NO PROCESADA, CON UN PESO MINIMO DE 300 GRAMOS:UNA BEBIDA DE 9 ONZAS SFRVIDA FN RECIPIENTF QUE NO SEA

PI ÁSTICO DE UN SOL0USO EMPAQUE BIODEGRADABLE E INDIVIDUAL DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DELMISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR
19. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. AGUA QUE DEBERÁ SERVIRSE EN RECIPIENTE DE 600 ML QUE NO SEA PLÁSTICO DE UN SOLO USO.
10. SERVICIO DE CONECTIVIDAD. SUMINISTRO DE INTERNET, CAPACIDAD 700MB BANDA ANCHA, CONFIGURACIÓN RED INALÁMBRICA CON NOMBRE DE EVENTO, MONITOREO Y SOPORTE DURANTE EL EVENTO
11. ALQUILER DE PANTALLATV - TELEVISOR HORIZONTAL PARA ESCENARIO PRINCIPAL. TELEVISOR HORIZONTAL DE 40 %U201C TECNOLOGÍA LED CON PUERTO HDMI EL CUAL SE UBICARÁ EN ESCENARIO PRINCIPAL, PARA LA VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN. VIDEOS, PRESENTADORA Y EXPONENTES. CON BASE A PISO.
12. CUBRIMIENTO DE CÁMARA YVIDEO PROFESIONAL PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS ESPECIALES Y EDICIÓN DE LAS MISMAS, CON CÁMARA PROFESIONAL, CÁMARA CON LENTE INTERCAMBIABLE.
13. SERVICIO DE GRABACIÓN. PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO PARA VIDEO. SERVICIO DE CREACIÓN DE CONTENIDO, GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDEO CON DURACIÓN DE 2:00 MINUTOS. VIDEO GRABADO EN FORMATO FULL HD ANAFORMICO 1080P 24FPS ASPECTO 2.35 CON VOZ EN OFF GRABADA EN ESTUDIO PROFESIONAL Y MUSICALIZACIÓN. LA PRODUCCIÓN DEL VIDEO INCLUYE REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS, REPORTERÍA: BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CONTENIDO DE VALOR: ASÍ COMO LA CREACIÓN DEL GUION LITERARIO Y TÉCNICO. EL PLAN DE RODAJE DEBE INCLUIR: PRODUCCIÓN LOGÍSTICA O DE CAMPO, GRABACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GUION. EN POST PRODUCCIÓN: PROCESO DE EDICIÓN, COLORACIÓN. ANIMACIÓN,MUSICALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DEL MISMO, ELABORADOPOR PERSONAL IDEONEO

AUTORIZACION DE OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR

SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR, TENIENDO EN CUENTA EL VOLUMEN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y EL PERFIL DEL CONTRATISTA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

No. 2600000767

CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor del contrato	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($44.872.850)

Forma de pago	SE REALIZARÁ EN FORMA: UN SOLO PAGO, EQUIVALENTE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. UNA VEZ EJECUTADO EL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
Anticipo o pago anticipado	_____%	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: NO APLICA	
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	1. Cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto 3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual 4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 5. Cumplir con normas laborales establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual, en el evento de necesitarlo 6. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. 7. Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la liquidación. 8. Liquidar de común acuerdo con la entidad el contrato. 9. Cumplir el objeto contractual en la oportunidad y con las exigencias establecidas en la presente invitación.

			10. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. 11. Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
		Obligaciones especiales del contratista	1. ESTRATEGIA DE IMAGEN Y LINEA GRAFICA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS. GIF YTODO LO OUE SE REQUIERA PARA EL EVENTO, ELABORADO POR PERSONAL IDÓNEO 2.ALQUILER SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL. MIXER O CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 4 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1,200 WATIOS RMS, 2 AMPLIFICADOR DE 2 400 WATIOS SILO REQUIERE EL SISTEMA. 2 SUB BAJOS ACTIVOS O PASIVOS DE 1.200 WATIOS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS.4 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL. 2 CAJAS DIRECTAS PARA PORTATIL. COMPUTADOR PORTÁTIL 8GB RAM CON TARJETA DE SONIDO, SONIDISTA. PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICOY CABLEADO NECESARIO. 3. ALQUILER SALA. SALA LOUNGE DE 4 PUESTOS, 1 MESA DE CENTRO. 4.ALQUILER ILUMINACIÓN. ILUMINACION: 6 COP 10W. 6 LED 3W CON SU RESPECTIVA INTERFACE. CONSOLA YCABLEADO. 5. ALQUILER SISTEMA DE VIDEOLED. PANTALLA GIGANTE 3 X2 MTS DE LED CON6.5 PITCH DE RESOLUCION COMPUTADOR PORTÁTIL. VIDEO TÉCNICO, PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICOY CABLEADO NECESARIO. 6.SERVICIO DE INTÉRPRETE PROFESIONAL EN INTERPRETACION DE LENGUAJE DE SEÑAS POR 3 HORAS. 7.SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO, SISTEMA DE STREAMING CPU. @ 2.90GHZ 2.90 GHZ 64 GB RAM. DISCO 2

			TB M2. DUO 2 TARJETA DE REPRODUCCIÓN Y CAPTURA SDI DE 4 CANALES. SISTEMA 4K PLUS-4 ENTRADAS SDI, SOFTWARE DE STREAMING PROFESIONAL VMIX, 3 CÁMARAS 4K- CARACTERÍSTICAS CLAVE: SENSOR MOS DE 1" ZOOM ÓPTICO DE 20x. ZOOM INTELIGENTE DE 32X UHD 4K. 1080P FRECUENCIA DE CUADRO VARIABLE, COMPATIBLE CON CONTROL LANC, 2 RANURAS PARA TARJETAS MULTIMEDIA. GRABACIÓN HLG, PANTALLA LCD DE 3.2" VISOR OLED. ZOOM INDIVIDUAL. ENFOQUE. ANILLOS DE IRIS. MICRÓFONO DE MONTAJE FRONTAL CON NIVEL DE AUDIO FRONTAL ENTRADASALIDA TC. 3G-SDI. SALIDA HDMI USB 3.0, HOST USB 2.0, PUERTO LAN, OPERADORES DE CÁMARAS, TÉCNICOS, JEFE DE PISO, EQUIPOS DE TRANSMISIÓN. TRAMISORDE TELEVSION FUNCIONES ADICIONALES COMO MONITOREO REMOTO, TRANSCODIFICACIÓN HEVC. ARCHIVO EN LA NUBEYMÁS CON SU SUSCRIPCIÓN CORE INCLUIDA. ENTRADAS HDMI Y SDI. QUE SE CONECTE ALA PERFECCIÓN CON CÁMARAS DE CONSUMO Y PROFESIONALES. ADEMÁS, DELOS CONMUTADORFS DF VIDFO POPULARES DE NEWTEKROL AND VMIXY MÁS INCLUYA UNA COMPRESIÓN H.264 Y HEVC. LO QUE LE PERMITA ELEGIR LA COMPRESIÓN DE VIDEO HEVC OFRECERLA MISMA CALIDAD DE VIDEO QUE H.264 EXPANDIR EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO AMÚLTIPLES PLATAFORMAS AI MISMO TIEMPO QUE PUFDA TRANSMITIR EN VIVO FN TODAS SUS PLATAFORMAS. FAVORITAS SIMULTÁNEAMENTE, INCLUIDAS VARIAS PÁGINAS DE FACEBOOK. TWITCH, YOUTUBE Y MÁS. 18. SUMINISTRO DE REFRIGERIO, CADA REFRIGERIO DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA NO PROCESADA, CON UN PESO MINIMO DE 300 GRAMOS: UNA BEBIDA DE 9 ONZAS SFRVIDA FN RECIPIENTF QUE NO SEA PI ÁSTICO DE UN SOL0USO EMPAQUE BIODEGRADABLE E INDIVIDUAL DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DELMISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR

			19. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. AGUA QUE DEBERÁ SERVIRSE EN RECIPIENTE DE 600 ML QUE NO SEA PLÁSTICO DE UN SOLO USO. 10. SERVICIO DE CONECTIVIDAD. SUMINISTRO DE INTERNET, CAPACIDAD 700MB BANDA ANCHA, CONFIGURACIÓN RED INALÁMBRICA CON NOMBRE DE EVENTO, MONITOREO Y SOPORTE DURANTE EL EVENTO 11. ALQUILER DE PANTALLATV - TELEVISOR HORIZONTAL PARA ESCENARIO PRINCIPAL. TELEVISOR HORIZONTAL DE 40 %u201C TECNOLOGÍA LED CON PUERTO HDMI EL CUAL SE UBICARÁ EN ESCENARIO PRINCIPAL, PARA LA VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN. VIDEOS, PRESENTADORA Y EXPONENTES. CON BASE A PISO. 12. CUBRIMIENTO DE CÁMARA YVIDEO PROFESIONAL PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS ESPECIALES Y EDICIÓN DE LAS MISMAS, CON CÁMARA PROFESIONAL, CÁMARA CON LENTE INTERCAMBIABLE. 13. SERVICIO DE GRABACIÓN. PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO PARA VIDEO. SERVICIO DE CREACIÓN DE CONTENIDO, GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDEO CON DURACIÓN DE 2:00 MINUTOS. VIDEO GRABADO EN FORMATO FULL HD ANAFORMICO 1080P 24FPS ASPECTO 2.35 CON VOZ EN OFF GRABADA EN ESTUDIO PROFESIONAL Y MUSICALIZACIÓN. LA PRODUCCIÓN DEL VIDEO INCLUYE REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS, REPORTERÍA: BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CONTENIDO DE VALOR: ASÍ COMO LA CREACIÓN DEL GUION LITERARIO Y TÉCNICO. EL PLAN DE RODAJE DEBE INCLUIR: PRODUCCIÓN LOGÍSTICA O DE CAMPO, GRABACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GUION. EN POST PRODUCCIÓN: PROCESO DE EDICIÓN, COLORACIÓN. ANIMACIÓN,MUSICALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DEL MISMO, ELABORADOPOR PERSONAL IDEONEO.
	Obligaciones de la CDMB	a) Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio; b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del	

		objeto contractual; c) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; d) Pagar en forma oportuna; e) Ejercer la supervisión del contrato
Lugar de ejecución del contrato	Bucaramanga	
Plazo	VEINTE (20) DIAS	
Tipo de contrato	SUMINISTRO	
Régimen normativo del tipo de contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO. CO.CO. 968 Y SS.	
Modalidad de selección	**MINIMA CUANTIA**	
Justificación	El artículo 94 de Ley 1474 de 2011, Transparencia en contratación de mínima cuantía, adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas..". El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto..". De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007 la menor cuantía se determina en función de los presupuestos anuales de las entidades estatales expresados en salarios mínimos legales mensuales. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga mediante Acuerdo N° 1503 de noviembre 21 de 2025, el Consejo Directivo de la CDMB aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2026, en la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($132.907.794.000), valor que equivale a 75.908 salarios mínimos legales mensuales. Consecuente con lo anterior, por medio de Circular N° 001 del 6 de enero de 2026 expedida por la Oficina de Contratación de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, fijó las cuantías para la contratación para la actual vigencia, así: Mínima Cuantía Igual o inferior a $49.025.340, Menor Cuantía superior a $490.253.400 e inferiores a $49.025.340 y aquellos cuyo presupuesto oficial sea superior a $490.253.400 serán Mayor Cuantía.	

	Siendo el valor estimado de la presente contratación, la suma de es conclusión, que el proceso de selección es CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($44.872.850), que es correspondiente al de Mínima Cuantía, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por cuanto no excede el valor de la mínima cuantía establecido por la entidad.

ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO

		PRECIOS DEL MERCADO	x	PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA CDMB		FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES		OTROS	

ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OBSERVACIONES: SE ADJUNTA COTIZACIONES QUE FUERON ALLEGADA EN LA SOLICITUD DE INFORMACION LLEVADA A CABO EN EL SECOP II CON EL NUMERO SIP-GESA-001-2026

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO):

La entidad cuenta con un presupuesto de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($44.872.850).

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

VER DOCUMENTO ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN OBJETIVA		
Naturaleza del requisito	**EXIGENCIA**	**JUSTIFICACION**
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		
Naturaleza del requisito	**EXIGENCIA**	**JUSTIFICACION**
Requisitos habilitantes de orden jurídico	**Carta de presentación**	Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima: a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario; b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. a) Información de notificaciones.
	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil	Las personas naturales comerciantes deberán presentar el certificado de matrícula mercantil y las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica

		para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En su objeto debe incluir dentro de sus actividades, las relacionadas con el alcance del objeto contractual.
	Acta de junta de socios	Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante del presupuesto oficial.
	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la Corporación Autónoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.
	Fotocopia de cédula de ciudadanía	El Representante Legal de la persona jurídica o los representantes de las personas jurídicas integrantes de Consorcios o Uniones

		Temporales deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
	Fotocopia de la libreta militar	El proponente -hombre- persona natural o los integrantes personas naturales de consorcio o uniones temporales podrán anexa fotocopia de la Librea miliar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 (Subrogado por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017). En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la libreta militar, la CDMB procederá a su verificación.
	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nacional	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría General de la Nación.** La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1995.
	Certificado de antecedentes Fiscales de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la **Contraloría General de la República.** La Entidad verificará en los sistemas de información de la Contraloría General de la República la responsabilidad fiscal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes.
	Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes judiciales vigente en el cual conste que no registra antecedentes judiciales, expedido por la **Policía Nacional de Colombia.** La Entidad verificará los antecedentes judiciales de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1.995.
	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas	La Entidad verificará los antecedentes contravencionales de persona natural y representante legal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los

		proponentes con la propuesta presente certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente en el cual conste que no registra medidas correctivas expedido por el **Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.**
	Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link. https://carpetaciudadana.and.gov.co/ El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM, en el cual acredite que no se encuentra en condición de deudor alimentario moroso, y cuya expedición no sea inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman. De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

	Registro Único Tributario (RUT)	El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.
	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales	Las personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que está a paz y salvo y cumpliendo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.
	Compromiso Anticorrupción	Es deber de los proponentes apoyar la acción del Estado y la CDMB para fortalecer la transparencia, por lo tanto, se requiere incorporar carta de compromiso, según modelo suministrado por la Entidad.
	Requisito para participar en convocatorias limitadas ***Esta condición aplicará UNICAMENTE en caso de que el presente proceso resulte limitado a Mipyme.***	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Mipymes que pretendan participar en un proceso de selección limitado, deberá acreditar tal condición. Para el efecto. la Entidad procederá a verificar el tamaño empresarial del proponente con la información y documentos suministrados por el proponente, conforme a lo exigido en el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Requisitos Habilitantes de orden financiero

NO SE EXIGEN
POR TRATARSE DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado, finalizado y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea la realización de evento y/o ferias, cuyo valor ejecutado sumado sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Validez de la acreditación de la experiencia:
LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

En caso que el Proponente certifique más de un (01) contrato, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente el primer contrato relacionado en dicho anexo.

El contrato a acreditar en la experiencia general deben ser diferentes a los contratos para acreditar la experiencia específica.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación de dos (02) contratos ejecutados, finalizados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea la logística de eventos institucionales y se evidencie la ejecución de los siguientes ítems: actividades relacionadas con la divulgación en medios de comunicación tradicional, suministro de sistema de sonido profesional, suministro de pantalla gigante, servicio de internet, servicios de profesional en interpretación de lenguaje de señas, servicio de grabación y producción periodística;

servicio de transmisión en vivo en las plataformas Facebook, twich y Youtube mediante la función call connetc, decorados virtuales y tecnología liveset. El valor de los contratos debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Al menos un (01) contrato debe tener en su objeto "servicios para elaboración y/o proceso de audiencia pública de rendición de cuentas"

El contrato a acreditar en la experiencia general deben ser diferentes al contrato para acreditar la experiencia específica.

LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. En caso que el Proponente certifique más de dos (02) contratos, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente los contrato solicitados en el requisito.

Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con la totalidad de requisitos de experiencia específica solicitados anteriormente.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Para la acreditación de la experiencia, es necesario cumplir con la totalidad de las formalidades que a continuación se precisan:

Para la acreditación de la experiencia es necesario diligenciar el anexo correspondiente en el cual máximo se permite relacionar los contratos exigidos para experiencia general, en caso de relacionar más contratos solo se tendrán en cuenta los requeridos.

Los contratos de la experiencia general deben ser diferentes a los contratos acreditados en la experiencia específica. Así mismo, los contratos a acreditar experiencia especifica

Para contratos estatales

Serán válidos los contratos celebrados con entidades públicas o gubernamentales. Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan:

-1.Certificación de ejecución del contrato expedido por la entidad primaria contratante.

Y/O

-1.Contrato **y** acta de recibo o acta de liquidación

Para contratos privados

Serán válidos los contratos celebrados con particulares y para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan:

-Certificación de ejecución del contrato expedido por el contratante en la cual consten las condiciones del contrato y su recibo a satisfacción.

Y/O

-Contrato y acta o certificación de recibo a satisfacción.

Adicionalmente los contratos celebrados con el sector privado deberán aportarse:

- Factura con el lleno de los requisitos legales debidamente aceptada por el Contratante y Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del

Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Los anteriores documentos para acreditar contratos estatales o privados, son válidos si son expedidos por la entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO, VALOR DEL CONTRATO, FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN.

Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado".

En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcio o unión temporal no se afectará la experiencia habilitante por el porcentaje de participación.

Si para acreditar la experiencia el oferente no demuestra claramente el cumplimiento de la experiencia solicitada y además no se presentan los documentos solicitados con la información antes mencionada, dicha oferta será requerida para que subsane la oferta, en caso de no subsanar la misma no será aceptada. Los contratos de la experiencia acreditada en la relación de experiencia general del proponente deberán ser diferentes a la relación de experiencia específica.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Para efecto de los valores actualizados de los contratos se actualizará el mismo a valor presente en SMMLV de acuerdo a la evolución del salario mínimo correspondiente, tomando como parámetro la fecha de terminación del contrato.

EQUIPO PROFESIONAL MINIMO

El proponente deberá acreditar en la propuesta disponibilidad del equipo de trabajo necesario para realizar el contrato, para lo cual deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y los oficios de intención firmados, en el que demuestre que para el desarrollo del presente proceso cuenta con el personal técnico idóneo.

CANTIDAD	FORMACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Diseñador apoyo: Técnico o tecnólogo en diseño gráfico.	Tener (10) diez años de experiencia a partir de la expedición del diploma se debe acreditar haber desempeñado como editor de fotografía y video	Experiencia especifica acreditando participación en un (1) contrato, ejecutado, finalizado y liquidado, en el cual se haya desempeñado como editor de fotografía y/o diagramador, con especificaciones en estructura de diseños de páginas.

- **Acreditación Formación académica y Experiencia General**

Hoja de Vida

El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal, debidamente firmada, acompañada de los soportes académicos y laborales. La información consignada en la hoja de vida, debe corresponder con la información contenida en los soportes académicos y laborales allegados, de lo contrario no será válida la experiencia acreditada. *Deberá diligenciar el anexo correspondiente a Formato experiencia del personal- Equipo de Trabajo.*

Formación académica y especializaciones

La formación académica del personal se acreditará así: Diploma de pregrado o acta de grado, matricula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el consejo respectivo (si aplica), con el fin de verificar que el profesional no tienen sanciones y su matrícula no ha sido cancelada.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda habilitar un profesional, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en caso contrario los títulos no serán válidos.

Nota: La experiencia general en el ejercicio de la profesión se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (si aplica), en las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.

- **Acreditación de la Experiencia Especifica**

La experiencia profesional del cargo requerido, se acreditara mediante las siguientes opciones:

Para contratos estatales

1. Certificación de la entidad primaria contratante es decir el ente que realiza el proyecto o donde se prestó el servicio en la cual conste el cargo.

O

2. Acta de la entidad estatal donde conste el cargo (firmada por el supervisor y/o interventor y ordenador del gasto de la entidad contratante) y Contrato de trabajo, seguridad social y acta de finalización o liquidación del contrato.

Para contratos privados

1. Certificación de la entidad primaria contratante donde conste el cargo, es decir el ente que realiza el proyecto o donde se prestó el servicio y Contrato de trabajo, seguridad social y (acta de finalización o liquidación del contrato si fue realizada).

Carta de intención.

Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal ofrecido, el proponente deberá presentar carta de intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo propuesto donde manifiesten: su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, y el cargo a desempeñar.

Notas:

NOTA 1: Serán válidas las autocertificaciones del proponente o integrante del proponente o particular, siempre y cuando sean presentados los documentos seguridad social, contrato de trabajo y certificación, (acta final o liquidación de haberse generado) o demás que demuestren la vinculación o acrediten la relación contractual certificada; en caso contrario los documentos deben ser expedidos por la entidad oficial contratante y deberá constar el cargo desempeñado.

NOTA 2: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente

NOTA 3: En caso que un profesional o integrante del equipo de trabajo sea requerido para el cumplimiento de una condición señalada en el pliego o este no cumpla los requisitos solicitados, no será válido el reemplazo del mismo por otro profesional y/u otro integrante diferente al presentado en la propuesta inicial.

NOTA 4: Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de “original firmado”.

NOTA 5: Teniendo en cuenta que los profesionales y/o integrantes del equipo, suscribieron oficios de intención que aseguran su compromiso con un determinado proponente, ningún profesional y/o integrante del equipo podrá participar en más de una (1) propuesta, evento en el cual se aplicara la causal de rechazo.

NOTA 6: Un miembro del equipo propuesto no podrá desempeñar más de un (1) cargo en el equipo de trabajo, so pena de incurrir en la causal de rechazo.

NOTA 7: El personal mínimo presentado en la oferta, no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. Así mismo, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo propuesto en la oferta, si así lo solicita la persona a sustituir, siempre que el nuevo miembro propuesto cumpla con la calidad exigida en la presente oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

ESPACIOS PARA PRODUCCION AUDIOVISUAL:

El proponente deberá acreditar que cuenta o tiene disponibilidad de los siguientes espacios adecuados para poder ejecutar correctamente el contrato y cumplir con las exigencias de la Entidad:

ESCENARIO – ESPACIOS ADECUADOS	CANTIDAD
Estudio de fotografía equipado con luces mínimo 120 w, 300 w bicolor.	1
Estudio profesional de grabación equipado con micrófonos profesionales	1

Aula de producción para Podcast	1
Estudio de televisión o grabación con mínimo 1 master de producción, 1 camerino y mínimo área de 100 M2 disponible.	1

b.3. VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR.

El proponente deberá diligenciar el Anexo Ficha técnica, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en el pliego de condiciones; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar los Anexos Aceptación de Condiciones Técnicas, el proponente también deberá diligenciar el Anexo OFERTA ECONÓMICA.

Factores de evaluación de las ofertas	Menor Precio	Por tratarse de un proceso de selección modalidad mínima cuantía la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural (Artículo 2.2.1.1.2.2.3 inc 3 del Decreto 1082 de 2015) La CDMB revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple comprobará que el cumplimiento de los requisitos con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)

ANÁLISIS DE RIESGOS

VER DOCUMENTO ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DE GARANTÍAS

ANALISIS DE GARANTIAS

Por regla general conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.1.8 del Decreto 1082 de 2015, no será obligatorio la constitución contratos cuyo valor sea inferior al Diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad; sin embarg especiales del presente contrato se solicitará al futuro contratista la suscripción de un mecanismo de cobertura del ries

El Decreto 1082 de 2015, en el Titulo III, establece que las obligaciones que surjan a favor de la entidad estatal debe etapa precontractual, contractual y poscontractual, según corresponda, en virtud de ello la entidad convocante estima c siguientes coberturas y en la suficiencia que se describen a continuación:

La Garantía del contrato debe cubrir:

RIESGO AMPARO	VALOR PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN

	CUMPLIMIENTO	10%	Termino de duración del contrato y 4 meses mas	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
	CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Termino de duración del contrato y 4 meses mas	Sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015. Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	Termino de duración del contrato y 3 años mas	Sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres años más, no puede ser inferior al 5%del valor del contrato. Teniendo en cuenta la cuantía, el plazo y la forma de pago se estima en 10% del valor del contrato.

De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art.7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, cono es el caso de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5. Dec. 1082 de 2015), en cuyo caso debe la entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías.

En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la Entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor, se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad.

Por lo anterior, el presente procedimiento no se exigen garantías.

ACUERDOS COMERCIALES

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CHILE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EEUU	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EL SALVADOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GUATEMALA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
HONDURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTADOS AELC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MEXICO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNION EUROPEA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COM AND NAC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente señala en el párrafo final de la página 12 que "*Las entidades Estatales que adelantan sus Procesos de contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado*"

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción	**SI**	**NO X**	**JUSTIFICACION**
			NO APLICA
Licencia Ambiental	**SI**	**NO X**	**JUSTIFICACION**
			NO APLICA
Otros		**JUSTIFICACION**	
		JUSTIFICACION	

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

ANEXOS	**ESTUDIO DEL SECTOR**
	CDP - N° 26000910 DE (2026)
	SOLICITUD DE INFOMACION, COTIZACIONES Y PRESUPUESTO
	REQUERIMIENTO TECNICO

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO – ABOGADA OFICINA DE CONTARATCION
RAFAEL MANRIQUE-INGENIERO CIVIL – OFICINA DE CONTRATACION